



## **VI CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS FUNDACIÓN HIDRÓGENO ARAGÓN PARA TESIS DOCTORALES; TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER, TRABAJOS FIN DE GRADO Y MENCIÓN ESPECIAL MAYOR VISIÓN DE MERCADO**

- ✓ Premio 2025 Entidad patrocinadora -Fundación Hidrógeno Aragón a la mejor Tesis Doctoral.
- ✓ Premio 2025 Entidad patrocinadora -Fundación Hidrógeno Aragón al mejor Trabajo de Fin de Máster.
- ✓ Premio 2025 Entidad patrocinadora --Fundación Hidrógeno Aragón al mejor Trabajo de Fin de Grado.
- ✓ Mención Especial 2025 Entidad patrocinadora – Fundación Hidrógeno Aragón al Trabajo con mayor visión de mercado.

### **INTRODUCCIÓN**

La Fundación Hidrógeno Aragón tiene por objeto principal el desarrollo de las nuevas tecnologías relacionadas con el hidrógeno, las energías renovables, la descarbonización del transporte y del sector energético y la promoción de la incorporación de Aragón a las actividades económicas relacionadas con las mismas.

Para ello lleva a cabo la organización, gestión y ejecución de todo tipo de actuaciones a fin de generar, almacenar, transportar el hidrógeno para su utilización en pilas de combustible, en aplicaciones de transporte, generación de energía distribuida, producción de combustibles sintéticos o alternativos (Power-to-gas/Power to Fuel), e impulsar la descarbonización del transporte y del sector energético, propiciando de este modo la investigación, el desarrollo tecnológico, y la adaptación industrial, contribuyendo a la modernización industrial y la mejora de la competitividad, favoreciendo la implantación de proyectos basados en energías sostenibles que propicien la innovación tecnológica y promuevan la sostenibilidad energética y medioambiental.



## **OBJETO**

En el contexto descrito, la Fundación Hidrógeno Aragón, con objeto de estimular tanto la investigación al más alto nivel como el fomento del estudio y conocimiento de las tecnologías relacionadas con la utilización de hidrógeno como vector energético, las energías renovables y la descarbonización del transporte y del sector energético, instituyó por decisión de su Patronato, los premios anuales a la mejor Tesis Doctoral, el mejor Trabajo de Fin de Máster, el mejor Trabajo de Fin de Grado y Mención Especial. Premios que ahora llegan a su sexta edición.

El hidrógeno verde se postula como alternativa al gas natural y como el candidato perfecto para descarbonizar determinados sectores. Esto atrae también a jóvenes investigadores y estudiantes de grado y máster que deciden enfocar sus trabajos finales al estudio del mismo. Es por ello, que desde la creación de los premios, se ha incrementado el número de candidatos, y se han presentado una diversidad de proyectos relacionados con el desarrollo del hidrógeno como vector energético, lo que obedece al compromiso de las personas en acelerar el desarrollo de la descarbonización del transporte y del sector energético y la implantación de energías renovables en las áreas científico - tecnológicas de las nuevas tecnologías relacionadas con el hidrógeno.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de la VI Edición de los Premios Fundación Hidrógeno Aragón para Tesis Doctorales (TD), Trabajos de Fin de Máster (TFM), Trabajos de Fin de Grado (TFG) y Mención Especial al Trabajo con Mayor Visión a Mercado, relacionados con las tecnologías del hidrógeno, las energías renovables y la descarbonización del transporte y del sector energético, que se hayan defendido y superado entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

## **PARTICIPANTES**

Los candidatos a estos premios deberán ser personas físicas que hayan obtenido el título de doctor habiendo defendido su tesis doctoral, o el título de máster, o el de grado, entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, por una Universidad en alguna de las áreas científico-tecnológicas relacionadas con el objeto principal de la Fundación Hidrógeno en Aragón. En la categoría Mención Especial a la Innovación pueden optar tanto los titulados en tesis, máster y grado.



### CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS

Se otorgará un único premio por categoría para el autor del documento, con las siguientes dotaciones:

Premio 2025	Entidad patrocinadora -Fundación Hidrógeno Aragón a la mejor Tesis Doctoral	2.000 €
Premio 2025	Entidad patrocinadora -Fundación Hidrógeno Aragón al mejor Trabajo de Fin de Máster	1.000 €
Premio 2025	Entidad patrocinadora -Fundación Hidrógeno Aragón al mejor Trabajo de Fin de Grado	800 €
Mención Especial 2025	Mención Especial entidad patrocinadora – Fundación Hidrógeno Aragón a la Innovación 2025 al Trabajo con mayor visión de mercado.	1000 €

El galardón Mención Especial – Fundación Hidrógeno Aragón a la Innovación 2025 al Trabajo con mayor visión de mercado es compatible la obtención del premio en las anteriores categorías.

El importe del premio estará sujeto a la retención aplicable según la legislación fiscal vigente. Los premios y mención se harán extensivos al director del trabajo o tutor, que recibirá el diploma correspondiente, sin llevar asociada cuantía económica.

### ENTREGA DE PREMIOS

Los premios y mención se entregarán en un acto organizado por la Fundación y se celebrará en el primer semestre de 2026. El lugar de entrega se determinará en la convocatoria de dicho acto.



### **COMPATIBILIDAD CON OTROS PREMIOS**

Estos premios y mención son compatibles con otros premios recibidos por el trabajo o la tesis que se presenta, previamente a la misma TD, TFM y TFG procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados.

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### **PRIMERA. - ÁREAS TECNOLÓGICAS.**

Los trabajos que se presenten a esta convocatoria deben estar relacionados con las tecnologías del hidrógeno, las energías renovables y la descarbonización del transporte y del sector energético, deben encuadrarse en las áreas tecnológicas siguientes:

- Producción.
- Almacenamiento, transporte y distribución.
- Aplicaciones.
- Transferencia de la tecnología, protección e impacto económico.
- Formación y concienciación.

Destacar que, se valorará positivamente a la hora emitir el fallo final en las mesas del jurado de todos los premios, que el objeto de estudio en los trabajos tenga una aplicabilidad y orientación a mercado. Los trabajos deben estar orientados hacia un futuro neutro en carbono, dado que el hidrógeno es una de las soluciones para lograrlo. Es clave su contextualización dentro las diferentes industrias, la facilitación del transporte y el almacenamiento de energía renovable.

#### **SEGUNDA. - PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS**

Los aspirantes presentarán sus candidaturas a través de la plataforma de la Fundación "Premios Fundación Hidrógeno Aragón", <http://hidrogenoaragon.org/es/premios>, en un documento que contendrá los apartados que seguidamente se relacionan, junto con el formulario debidamente cumplimentado y cuyo modelo se adjunta como anexo a las presentes bases:

- 1.** Resumen del trabajo o tesis en PDF, con la descripción del mismo, y la explicación de su origen, objetivos, desarrollo, resultados, principales conclusiones (entre 3-5



páginas). En él, se justificará además la originalidad, resultados y aplicabilidad (estos tres aspectos están directamente relacionados con la valoración del jurado).

**Importante: como dato personal solo debe aparecer el nº de DNI o Pasaporte del aspirante en aras de garantizar la transparencia y objetividad .**

2. El trabajo o la tesis en su totalidad.

El trabajo deberá presentarse en español o en inglés. **Importante: como dato personal solo debe aparecer el nº de DNI o Pasaporte** en aras de garantizar la transparencia y objetividad .Únicamente deberá figurar el número de DNI o del pasaporte y de, el (los) director(es) o tutor(es) de la tesis o del trabajo.

3. Breve currículum del candidato, que incluya los méritos alcanzados tales como, publicaciones, asistencia a congresos como ponente o alumno, proyectos de I+D+i en los que ha participado o desarrollado, y los justificantes de los mismos. **Importante: como dato personal solo debe aparecer el nº de DNI o Pasaporte** en aras de garantizar la transparencia y objetividad. Únicamente deberá figurar el número de DNI o del pasaporte y de, el (los) director(es) o tutor(es) de la tesis o del trabajo.

Al formulario de presentación, se acompañará la siguiente documentación **en la cual si figurarán los datos personales del candidato:**

- Certificación oficial de la Universidad que expide el título de graduado, máster o doctor, indicando la calificación obtenida del trabajo o de la tesis que presenta, nombre del director/es y los miembros del tribunal que calificaron los mismos.
- Declaración del candidato, firmada, de los premios o menciones internacionales y nacionales obtenidos en otros proyectos realizados por el candidato, o en los cuales haya participado, y relacionados con las tecnologías del hidrógeno, las energías renovables y la descarbonización del transporte y del sector energético, relacionando cada uno de ellos, con un brevísimo resumen, y la fecha de otorgamiento.

La documentación entregada a la Fundación no será devuelta a los participantes. Para más información, se puede consultar la página web de Fundación para el Desarrollo de la Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón ([www.hidrogenoragon.org](http://www.hidrogenoragon.org))



### **TERCERA. - FECHA DE PRESENTACIÓN.**

La fecha límite para la presentación de candidaturas será el día 31 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas.

### **CUARTA. - JURADO**

El Jurado, nombrado por la Presidenta del Patronato de la Fundación Hidrógeno Aragón, estará formado por:

- El Director Gerente de la Fundación Hidrógeno Aragón. Su voto será de calidad en caso de empate en las deliberaciones.
- Hasta dos doctores del cuerpo técnico de la Fundación Hidrógeno Aragón con experiencia en tareas de investigación.
- Hasta 5 representantes de las entidades que forman el patronato de la Fundación Hidrógeno Aragón.
- Para la valoración del premio:
  - a la mejor Tesis Doctoral, un representante de entidad patrocinadora, o propuesto por la misma.
  - al mejor Trabajo Fin de Master, un representante de entidad patrocinadora o propuesto por la misma.
  - al mejor Trabajo Fin de Grado, un representante de entidad patrocinadora o propuesto por la misma.
  - Mención Especial a la Innovación, un representante de entidad patrocinadora propuesto por la misma entidad.

La Secretaria de la Fundación Hidrógeno en Aragón que actuará con voz, pero sin voto.

### **QUINTA. - CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Las candidaturas serán valoradas por el Jurado en función de los siguientes criterios:

- Afinidad con los objetivos de la Fundación Hidrógeno Aragón
- Originalidad de los temas.
- Resultados obtenidos.



- Aplicabilidad práctica a mercado, según se destaca en la sección 1 de las Bases que aquí se describen.

El Jurado tendrá en cuenta la excelencia de los trabajos y de las tesis presentadas, y como mínimo de:

- La relevancia y aplicabilidad de la investigación en las áreas científico-tecnológicas del concurso.
- La calidad: impacto de estos en los medios científicos de difusión (revistas, patentes, etc.).
- Los premios y otras menciones a otros proyectos realizados por el candidato o en los que haya participado, en relación con las tecnologías del hidrógeno, las energías renovables y la descarbonización del transporte y del sector energético.
- La presentación: redacción, calidad de gráficos y datos, estructura de los contenidos.

#### **SEXTA. - FALLO DEL JURADO.**

El Jurado valorará individualmente las candidaturas presentadas, y acordará los candidatos premiados, de lo que levantará acta la Secretaria. El fallo del Jurado se hará público y se comunicará en la web de la Fundación Hidrógeno Aragón el primer semestre de 2026.

El Jurado podrá declarar desierto los premios en cualquiera de sus categorías, si ninguna candidatura cumple las expectativas señaladas en la convocatoria.

El premiado se compromete a no hacer pública la concesión del premio hasta fecha posterior a la publicación por parte de la FHa en la página web de la Fundación y en los canales de comunicación de los que dispone (página web, redes sociales, información enviada a los medios de comunicación, etc.) y en concreto hasta que la Fundación no le comunique expresamente dicha posibilidad.



#### **SÉPTIMA. - PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

La Fundación Hidrógeno en Aragón y los participantes reconocen expresamente que los derechos de propiedad industrial e intelectual derivados de cada trabajo o las tesis optantes a los premios, corresponden originariamente al candidato autor de dicho trabajo.

No obstante, dado el contrato de patrocinio entre la Fundación y las entidades patrocinadora para la concesión los premios, se reconoce el derecho exclusivo de los mismos para utilizar el nombre e imagen del autor premiado, sin derecho a contraprestación alguna, en cuantas entrevistas y actos promocionales puedan organizarse para dar publicidad a los premios.

#### **OCTAVA. - PROTECCIÓN DE DATOS.**

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los datos personales serán almacenados en el fichero de proyectos titularidad de la Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón con la finalidad de organizar este concurso. Estos datos no serán cedidos a terceros salvo en el caso de los premiados, en cuyo caso, sus datos podrán ser publicados en el boletín oficial correspondiente, en la web de la Fundación y demás canales de comunicación con la única finalidad de dar publicidad al mencionado concurso.

Sin perjuicio de ello, los participantes podrán ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, de limitación y oposición a su tratamiento, supresión y portabilidad de los datos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, ante la FHa, mediante solicitud a dicha entidad a través de sede electrónica, o mediante correo electrónico a la dirección [fundacion@hidrogenoaragon.org](mailto:fundacion@hidrogenoaragon.org) y en los términos previstos en la política de protección de datos que podrán consultar en la web [www.hidrogenoaragon.org](http://www.hidrogenoaragon.org).



**NOVENA. - ACEPTACIÓN.**

Al concurrir a la presente convocatoria, el candidato acepta sus bases y la resolución del concurso, que será inapelable, y su ajuste a la legislación vigente en España en cuanto a fiscalidad, leyes de propiedad industrial e intelectual y de protección de datos personales.

**UNDÉCIMA. - JURISDICCIÓN.**

Para cualquier discrepancia en la ejecución, interpretación y cumplimiento de las presentes bases, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Huesca.



**ANEXO**

**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN EN LA VI EDICIÓN PREMIO FUNDACIÓN HIDROGENO  
ARAGÓN A LA MEJOR TESIS DOCTORAL, TRABAJO DE FIN DE MÁSTER Y TRABAJO DE FIN  
DE GRADO Y MENCIÓN ESPECIAL**

Nombre y Apellidos: .....

DNI/ N° pasaporte: .....

Nacionalidad: .....

Correo electrónico: .....

Teléfono de contacto: .....

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los datos personales de los participantes serán almacenados en el fichero de proyectos titularidad de la Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón con la finalidad de organizar este concurso.

Autorizo el tratamiento de mis datos

Dado que en la celebración de la entrega de premios se pueden realizar la captación de fotografías y/o videos de los participante con la finalidad de dar difusión y promoción de estos Premios, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

Autorizo la realización y posterior utilización de mi imagen

Estos datos no serán cedidos a terceros salvo en el caso de los premiados en cuyo caso, sus datos podrán ser publicados en el boletín oficial correspondiente, en la web de la Fundación y demás medios de comunicación con la única finalidad de dar publicidad al mencionado concurso.

Autorizo la cesión y publicación de mis datos

No autorizo



Sin perjuicio de ello, los participantes podrán ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, de limitación y oposición a su tratamiento, supresión y portabilidad de los datos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 ante la FHA, mediante solicitud a dicha entidad a través de sede electrónica, o mediante correo electrónico a [fundacion@hidrogenoaragon.org](mailto:fundacion@hidrogenoaragon.org) y en los términos previstos en la política de protección de datos que podrán consultar en dicha web.

Fecha y firma del aspirante